



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00590176- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud presentada por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales de la continuidad del desempeño de la Lic. Victoria Soledad Gatica hasta el 31 de marzo de 2022 en dos cargos de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Escultura I, y en la cátedra Gestión y Posproducción Artística, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Victoria Soledad Gatica estuvo en reemplazo del Prof. Juan Der Hairabedian que se encontraba con licencia por enfermedad de largo tratamiento y se ha reincorporado a partir del 21 de septiembre del corriente año.

El pedido se justifica en la necesidad de culminar los procesos desarrollados con los grupos de estudiantes a cargo de la docente desde el inicio de actividades de cada asignatura durante el actual ciclo lectivo.

Que se solicita, en consecuencia, dejar sin efecto a partir del 01 de octubre de 2021 la RHCD-2021-19-E-UNC-DEC#FA, art.22 (designación en Gestión y Posproducción Artística) y la RD-2021-477-E-UNC-DEC#FA (modificada por RD-2021-492-E-UNC-DEC#FA, designación en Escultura I), y que se dicten nuevas resoluciones de designación directa para la Prof. Gatica.

Que se utilizará para su financiamiento parte proporcional de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (licencia Prof. Zablosky).

Que toma conocimiento el Secretario Académico y lo eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 25 de octubre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad, y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el art. 22 de la RHCD-2021-19-E-UNC-DEC#FA y la RD-2021-477-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Designar de manera interina y de modo directo, bajo excepción de lo dispuesto por el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008 a la Prof. Victoria Soledad GATICA, Legajo N° 56.353, en un cargo de Profesora

Asistente con dedicación simple, en la cátedra Escultura I, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3º: Designar de manera interina y de modo directo, bajo excepción de lo dispuesto por el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008 a la Prof. Victoria Soledad GATICA, Legajo N° 56.353, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra Gestión y Posproducción Artística, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.